

**ACUERDO DE PAZ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ Y  
PUTUMAYO A PARTIR DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL 2016.**

Juan Camilo Patiño Mosquera <sup>1</sup>

**Resumen**

El objetivo de este trabajo es analizar cómo el Estado colombiano garantiza los derechos fundamentales de los habitantes que forman parte de los departamentos del Caquetá y Putumayo en el conflicto armado, partiendo de los acuerdos de paz realizados en 2016. El paradigma cualitativo documental es la base de la investigación y consiste en recopilar y seleccionar información de una variedad de fuentes, como documentos, revistas y libros, entre otros. Su objetivo principal es proporcionar una visión del tema a partir de una variedad de fuentes dispersas y conectar los datos existentes. De acuerdo con los hallazgos, aunque la ley colombiana brinda una base sólida para proteger los derechos humanos, los departamentos del Caquetá y Putumayo enfrentan dificultades importantes debido a la existencia de grupos armados ilegales y la violencia relacionada con ellos. Se concluye que, a pesar de la presencia de varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales destinadas a proteger y defender los derechos humanos en estas áreas, la coordinación y cooperación entre ellas son esenciales para abordar plenamente las violaciones de los derechos humanos. Las recomendaciones específicas presentadas por la Oficina del Defensor del Pueblo y otras organizaciones destacan la necesidad de la adopción de medidas concretas para intensificar la seguridad, fomentar el desarrollo y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos en estas áreas.

---

<sup>1</sup> Estudiante del pregrado de derecho en la Universidad Católica Luis Amigo, [JUAN.PATINOSQ@amigo.edu.co](mailto:JUAN.PATINOSQ@amigo.edu.co)

**Palabras clave:**

Conflicto armado colombiano; violaciones a derechos humanos; protección estatal.

**Introducción**

El del conflicto armado colombiano y la protección de los derechos humanos en los departamentos del Caquetá y Putumayo es compleja y diversa, por lo que requiere una atención minuciosa. Históricamente, estas regiones han sido marcadas por la presencia de diversos grupos armados, cuya actividad ha provocado una espiral de violencia, desplazamiento forzado y amenazas constantes a la seguridad y el bienestar de las comunidades campesinas y civiles.

El surgimiento del conflicto armado en Colombia, está arraigado en la desigualdad en la distribución de la tierra y la carencia de espacios políticos equitativos, se remonta a la década de 1960. Desde entonces, su evolución de la guerra ha sido moldeada por la irrupción del narcotráfico y la presencia de un abanico de grupos armados no estatales, incluyendo grupos guerrilleros como las FARC, ELN, EPL, AGC y ex estructuras del Bloque Oriental de las FARC y grupos paramilitares. A pesar de la firma del Acuerdo de Paz en 2016 con las FARC, el conflicto no ha llegado a su fin, ya que otros grupos armados continúan operando en estas regiones, perpetuando la inseguridad y el sufrimiento de las comunidades locales.

La complejidad de este escenario se ve agravada por el aumento de cultivos ilícitos, como la coca, que aumentan la violencia armada y ponen en peligro el bienestar de la población. En este contexto, la defensa de los derechos humanos se presenta como una pieza clave. No obstante, los grupos armados y otros grupos ilegales siguen violando estos derechos en estas regiones, lo que se evidencia en el desplazamiento forzado, los ataques a líderes sociales y la violencia constante que afecta a las comunidades.

El Estado colombiano ha accionado sus instituciones e implementado medidas para hacer frente a estos desafíos, como la firma del Acuerdo de Paz en 2016, la cual pretendía establecer las bases de un camino seguro a la paz. Además, Colombia cuenta con un sistema legal sólido a nivel nacional e internacional para proteger los derechos humanos, el cual está respaldado por instituciones

gubernamentales como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Unidad para las Víctimas, así como por iniciativas de organizaciones no gubernamentales.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, siguen existiendo obstáculos importantes que requieren una vigilancia constante y un trabajo sostenido para garantizar la paz y la protección de los derechos humanos en los departamentos del Caquetá y Putumayo.

Abordar el tema del conflicto armado y los derechos humanos en Colombia es esencial para comprender la complejidad del conflicto, salvaguardar los derechos de las personas afectadas y lograr una paz duradera y sostenible en el país. Requiere un enfoque que combine medidas legales, políticas y sociales para abordar los desafíos que persisten en estas regiones afectadas por la violencia armada.

Lo anterior, lleva a preguntar ¿cómo garantiza el Estado colombiano el cumplimiento de los derechos fundamentales de los habitantes que hacen parte de los departamentos del Caquetá y Putumayo en el conflicto armado a partir de los diálogos de paz en el 2016? Para dar respuesta a la pregunta, el trabajo se divide en tres apartados: en primer lugar se describe el contexto del conflicto armado en los departamentos del Caquetá y Putumayo a partir de los diálogos de paz en el 2016. En segundo lugar, se identifican las violaciones a los derechos humanos que han sufrido los campesinos de los departamentos del Caquetá y Putumayo en el conflicto armado a partir de los diálogos de paz en el 2016. Finalmente, se analizan los mecanismos del Estado colombiano para garantizar los derechos de los campesinos del Caquetá y Putumayo en el conflicto armado a partir de los diálogos de paz en el 2016.

## Metodología

La presente investigación se desarrolló con base en una estrategia documental, un diseño cualitativo y paradigma sociocritico, la cual es una de las técnicas de la investigación que se encarga de recolectar, recopilar y seleccionar información de las lecturas de documentos, revistas, libros, grabaciones, filmaciones, periódicos, artículos resultados de investigaciones, entre otros; se basa en datos secundarios y tiene dos objetivos clave: relacionar datos ya existentes de diversas fuentes y proporcionar una investigación sistemática de una cuestión a partir de múltiples fuentes dispersas (Guerrero Dávila 2015).

De acuerdo con Valencia López (2020) la revisión ordenada de datos es fundamental para la investigación documental, ya que permite mantener un registro coherente de los eventos pasados, presentes y futuros relacionados con el tema de estudio. Además, la evaluación de las categorías de análisis utilizadas en la investigación es uno de los muchos aspectos que esta metodología ofrece. La investigación documental no se limita a recopilar información; también describe con precisión el objeto de estudio y establece premisas iniciales sólidas.

Las estrategias de análisis de datos en la investigación se desarrollaron con dos enfoques principales: primero, un minucioso análisis de contenido a través de la revisión documental; segundo, un análisis estadístico de los datos recopilados en los informes. Estos métodos se respaldaron en boletines proporcionados por instituciones como INDEPAZ, Defensoría del Pueblo, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Unidad De Análisis 'Siguiendo El Conflicto', y Comisión De La Verdad. Esta combinación garantiza una comprensión exhaustiva de la información relevante para la investigación, proporcionando una base sólida para el análisis y la interpretación.

Los datos recolectados con técnicas previamente utilizadas se organizan cuidadosamente en una matriz. Esta matriz se estructuró en categorías principales, como conflicto armado, conflicto armado en Colombia, violaciones a los derechos humanos y protección estatal. La clasificación permitió una filtración y manejo efectivos de la información pertinente, lo que garantizó su relevancia y utilidad.

## 1. **Conflicto armado en los departamentos del Caquetá y Putumayo a partir de los diálogos de paz en el 2016.**

El del derecho internacional humanitario, se encarga de la clasificación y comprensión de los conflictos armados son aspectos fundamentales para la estabilidad y la justicia mundial. La definición jurídica de estos conflictos no es fija, no es inamovible, esta se adapta y responde a las cambiantes realidades del mundo. Es importante reconocer que, desde un punto de vista jurídico, se establece un marco que distingue los conflictos armados de otros tipos de violencia o tensiones internacionales.

Entendiéndose así el conflicto armado como una confrontación la cual implica el recurso de la fuerza armada para resolver conflictos internacionales entre Estados, donde las fuerzas armadas de

dichos países se enfrentan directamente, o no internacionales donde el gobierno de un país se enfrenta con grupos armados organizados, o incluso entre estos grupos entre sí, lo que implica un complejo escenario de conflicto civil donde las partes involucradas en el conflicto se enfrentan por el poder o el control territorial. Estos enfrentamientos deben alcanzar un nivel mínimo de intensidad en las hostilidades, lo cual implica que las acciones militares deben ser lo suficientemente graves y sostenidas como para caracterizar el conflicto como una confrontación armada (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008). Se establece este criterio para distinguir entre situaciones de conflicto armado y otras formas de violencia o disturbios.

Cuando se habla de conflicto armado es esencial considerar ciertos factores que intervienen en su dinámica, especialmente en los grupos no gubernamentales, es imperativo considerarlos como partes en el conflicto, este es un aspecto que requiere una comprensión detallada de la organización del mismo y su capacidad militar. Por una parte, los Estados ejercen su influencia mediante sus fuerzas armadas, mientras que los grupos no estatales emergen como grupos significativos, el Comité Internacional de la Cruz Roja (2008) plantea que deben tener un ejército organizado. Esto implica que estas fuerzas deben estar bajo una estructura de mando específica y tener la capacidad de llevar a cabo operaciones militares.

En este contexto, es fundamental considerar minuciosamente las situaciones que podrían ser consideradas como conflictos armados. Sin embargo, este proceso puede presentar dificultades ya que las realidades pueden ser complejas y diversas. Aunque no se encuentren establecidos parámetros claros o precisos para la identificación de conflictos armados, es importante mantener una flexibilidad que permita adaptarse a las circunstancias cambiantes que puedan surgir en el escenario del conflicto.

La definición de conflicto armado en el contexto colombiano es fundamental para analizar y entender la complejidad del conflicto. No solo proporciona un marco legal y normativo para la protección de los derechos humanos y la regulación de la conducta de las partes en conflicto, sino que también sirve para comprender la verdadera naturaleza del conflicto e identificar las causas profundas que lo alimentan.

De acuerdo con Barcelona Centre for International Affairs CIDOB (2017) la historia reciente de Colombia se ha caracterizado por un prolongado conflicto armado que surge de la distribución desigual de la tierra y la falta de espacios políticos, dando paso a la violencia y la insurgencia armada.

Este panorama se ve agravado por la irrupción del narcotráfico, el narcoterrorismo y la presencia de nuevos actores políticos y armados, transformando la naturaleza y métodos del conflicto, justificando la violencia como único medio para impulsar cambios sociales. Esta situación, marcada por desigualdades sociales y la lucha por el poder, ha definido las dinámicas políticas y sociales desde el siglo XIX hasta la actualidad.

El conflicto armado en Colombia ha sido objeto de debates y diversas interpretaciones. Hay muchas teorías sobre cómo comenzó este conflicto que ha dejado un gran impacto en la historia de la nación. En este contexto, se destacan tres teorías que buscan encontrar el punto de partida del conflicto y sus principales causas.

Cantillo Barrios (2015) plantea que hay ambigüedad sobre la fecha precisa de inicio del conflicto armado en Colombia, se distinguen tres posiciones significativas al respecto. La primera postura situó el conflicto entre 1929/1930 y 1957/1958, enfatizando que se tomaron decisiones esenciales para la historia del país durante esta época. Los primeros conflictos violentos surgieron en la década de 1920 como resultado de la disputa por la tierra, que se considera como el origen fundamental del conflicto. La segunda perspectiva sugiere que el conflicto comenzó a finales del Frente Nacional o quizás a principios de los años 1980 con el aumento del narcotráfico (1948-1958). Por último, una tercera postura, la cual sostiene que el conflicto armado comenzó durante La Violencia.

Por su parte, CIDOB (2017) manifiesta que en la génesis de los movimientos guerrilleros contemporáneos en Colombia se destacan las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército de Liberación Popular (EPL) y el Ejército de Abril. Movimiento 19 (M-19).

Cada movimiento encarna distintas orientaciones políticas, ideológicas y militares, lo que refleja el espectro ideológico multifacético dentro de los círculos izquierdistas de Colombia. Originarios de diversos contextos históricos y regionales, estos grupos abrazaron ideologías políticas únicas y adoptaron metodologías operativas distintivas. En sus años nacies, estos movimientos guerrilleros surgieron como manifestaciones de desencanto político y social (CIDOB, 2017).

En el complejo escenario del conflicto, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) emergen como una figura central que ha desempeñado un papel protagónico a lo largo de las décadas. Según Nicolás Eduardo Carabajal (2019), “Las FARC surgen como un movimiento

guerrillero. Creadas por Manuel Marulanda Vélez, luego de un atentado contra su persona en Marquetalia por el Ejército colombiano en mayo de 1964.” (p. 1). Motivado por la lucha de los campesinos por mejorar las condiciones de vida y trabajo en el campo. Además, su impulso hacia el poder se debió en gran medida a las influencias ideológicas comunistas. No obstante, a pesar de su origen como grupos de autodefensas campesinas, se vieron afectados por una disminución en su poder debido a la represión ejercida por el gobierno. Paradójicamente, esta debilidad inicial se convirtió en fortaleza cuando, en respuesta a la presión del gobierno, se convirtieron en guerrilleros revolucionarios. (William Rodolfo Torres Sanabria, 2016).

Esta transformación resalta la compleja dinámica de los cambios en el conflicto, donde el paso del tiempo ha sido testigo de cambios significativos. Estas variaciones reflejan tanto los cambios en su poderío como los esfuerzos constantes del gobierno y otros grupos para abordar y transformar esa realidad.

Así mismo, durante el conflicto armado, se resalta la relevancia del Caquetá para las FARC, siendo este departamento un componente esencial para el crecimiento de esta organización. La región jugó un papel importante en la formación de la organización guerrillera desde sus inicios. Verdadabierta (2013) manifiesta que la operación marquetalia, desencadenada el 27 de mayo de 1964, marcó un hito en este proceso al forzar a Tirofijo a abandonar Marquetalia, su bastión inicial en el sur del Tolima y huir hacia la región de Caquetá y Cauca para evitar la persecución del Ejército. Gracias a estos hechos se gestó la creación del Bloque Sur durante la Primera Conferencia Guerrillera de Riochiquito, celebrada en 1964, donde se unieron rebeldes de diversas regiones, incluido el Caquetá. Así mismo, el segundo gran hecho fue la segunda conferencia en 1966 logrando consolidar las FARC en el Caquetá. En esta conferencia se formalizó el cambio de nombre del grupo y se establecen como Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), simbolizando esto una nueva etapa en la evolución y expansión de la guerrilla, llevándolos a establecer frentes y bases de operaciones en lugares estratégicos como San Vicente del Caguán, convirtiendo el departamento en un bastión de resistencia y lucha contra las fuerzas del gobierno.

En este complejo escenario, hay regiones cuyas realidades se entrelazan con la persistencia de desafíos profundamente arraigados. Caquetá y Putumayo emergen como telones de fondo que cuentan historias inéditas de lucha, resistencia y transformación. Según la Unidad De Análisis ‘Siguiendo El Conflicto’ (2014) Desde 1964, las FARC han dejado su marca en los territorios de

Caquetá y Putumayo a través del Bloque Sur, infundiendo su presencia en la historia de estas regiones. Caquetá, en particular, se consideró un sitio emblemático para las FARC, ya que fue testigo y protagonista de su trayectoria y lucha.

Kalmanovitz y López (2023) plantean que los departamentos de Caquetá y Putumayo se ven sumidos en una realidad marcada por la falta de presencia estatal. Esta ausencia, lejos de ser un simple descuido, revela debilidad por parte del gobierno central que socava los fundamentos de la protección y el orden público en estos departamentos. Esta falta de presencia estatal se convierte en una ventana de oportunidad para grupos armados ilegales que aprovechando el vacío de autoridad fortalecen su influencia y aumentan sus ingresos. Al controlar a las comunidades locales y explotar la vulnerabilidad causada por la ausencia de protección gubernamental, logran expandir su dominio y consolidar su poder.

Estas tierras han sido testigos de dinámicas únicas que han moldeado su paisaje social y humano. Desde las sombras de las estadísticas se delinean narrativas de violencia que arrojan luz sobre los desafíos de seguridad y bienestar que han marcado el destino de estas comunidades. En medio de estos complejos acontecimientos, Caquetá y Putumayo emergen como un punto focal, donde las cifras de homicidios y desplazamiento forzado se alzan como testimonios de un pasado tumultuoso. De acuerdo con la Unidad de Análisis ‘Siguiendo El Conflicto’ (2014):

A lo largo del periodo 2000-2013, tanto Caquetá como Putumayo tuvieron tasas departamentales de homicidio que superaron constantemente al promedio nacional; en materia desplazamiento forzado Caquetá se ubicó como el sexto lugar más afectado del país. Además, Caquetá fue el tercer departamento con mayor número de víctimas por minas antipersonal después de Antioquia y Meta. (p. 48)

Ante esta grave situación que atravesaba Colombia debido al prolongado conflicto armado, el gobierno colombiano tomó la decisión de buscar una salida negociada como medida para poner fin a la violencia y avanzar hacia la reconciliación nacional. Reconociendo el alto costo humano y social del conflicto, así como la necesidad urgente de detener el sufrimiento de la población y construir un futuro más prometedor. Es así como el Acuerdo de Paz emerge como un faro de esperanza. En él, según el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (2016) las FARC se comprometen a desarmarse ante la ONU, abandonar actividades delictivas como la extorsión, reclutamiento a menores, secuestro, de igual forma, dejar a un lado todo tipo de actividad relacionada con el

narcotráfico, y cesar los ataques a civiles y fuerzas públicas. También se pide que garanticen verdad, justicia y reparación para las víctimas.

Después de llegar a un acuerdo con este grupo guerrillero, se firma el pacto de paz el jueves 24 de noviembre de 2016. Este acuerdo histórico marcó un logro significativo en la resolución del conflicto armado en Colombia y estableció las bases para la reconciliación del país.

Sin embargo, la firma del acuerdo de paz no significó el fin del conflicto. De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja (2018) Se destaca la presencia continua del ELN, EPL, AGC y ex estructuras del Bloque Oriental de las FARC que no se sumaron al proceso de paz. Se reconoce a tres grupos armados después de la caída de los FARC: el que nunca se desmovilizó, liderado por "Iván Mordisco", que no se unió al proceso de paz; la Segunda Marquetalia y el Comando de Frontera en Putumayo (Natalia Romero Peñuela, 2022).

Natalia Romero Peñuela (2022) da una ligera noción de estos tres grupos, identificando al primer grupo como la estructura de Iván Mordisco y Gentil Duarte, el cual se destaca como el grupo disidente más grande, debido a su asociación con al menos 20 estructuras aliadas. Haciendo presencia en el bajo Guayabero, así mismo disputando Putumayo y Caquetá contra los Comandos de Frontera. El segundo grupo llamado la Segunda Marquetalia, bajo el liderazgo de Iván Márquez, estando compuesta por dos tipos de unidades: unidades orgánicas, constituidas por el propio grupo, y unidades externas que se incorporaron posteriormente. Haciendo presencia en el Cauca, Venezuela, y en el Caquetá donde hace presencia la Columna Móvil Teófilo Forero y la Unidad Oscar Mondragón, creada por 'El Paisa'. Y como grupo final los Comandos de la Frontera, situados en el Putumayo, surgieron tras la unión de disidencias del Frente 48 de las FARC y de 'La Constru', un grupo delictivo local vinculado a la zona.

Desde el 2016 estos grupos armados han mantenido presencia en los departamentos de Caquetá y Putumayo, afectando diversos municipios de la región. Aquí se presentan cifras respecto a los municipios afectados por estos grupos:

### 1.1 **Número de municipios afectados por presencia de grupos POS-FARC 2017- 2021**

Según Indepaz (2022) así se vieron afectados los municipios en el periodo de tiempo de 2017 a 2021:

- Caquetá con 14 municipios afectados de 16, con un 31% de estos municipios con una alta intensidad en actividades de grupos POS-FARC, afectando al 88% del departamento
- Putumayo con 9 municipios afectados de 13, con un 31% de estos municipios con una alta intensidad en actividades de grupos POS-FARC, afectando al 69% del departamento

El departamento del Caquetá ha experimentado un aumento en la afectación por el conflicto armado en los últimos años. En el periodo 2017-2018, 7 municipios se vieron afectados, lo que representa el 44% del departamento. Esta cifra disminuyó en 2019, con 6 municipios afectados, afectando al 38% del departamento. Sin embargo, en 2020 la situación empeoró significativamente, con 10 municipios afectados, abarcando el 63% del departamento. La tendencia negativa continuó en 2021, con un aumento a 12 municipios afectados, representando el 75% del departamento (Indepaz, 2022).

En este contexto, estos municipios se ven notablemente afectados por la marcada presencia de grupos POS-FARC, siendo La Montañita, San Vicente del Caguán, Florencia, Cartagena Del Chaira y Puerto Rico los más afectados. En una medida intermedia se encuentran El Paujil y San José Del Fragua, mientras que con menor impacto se hallan Belén De Los Andaquíes, Curillo, El Doncello, Milán, Solano, Solita y Valparaíso (Indepaz, 2022).

De igual forma, el departamento del Putumayo ha enfrentado un incremento en la afectación por el conflicto armado. En el periodo 2017-2018, 5 municipios se vieron afectados, lo que representa el 38% del departamento. Esta cifra aumentó en 2019, con 6 municipios afectados, abarcando el 46% del departamento. En 2020, la situación empeoró con 7 municipios afectados, alcanzando el 54% del departamento. Finalmente, en 2021, la afectación se intensificó aún más, con 9 municipios afectados, representando el 69% del departamento (Indepaz, 2022).

Así mismo, afectando municipios con una notablemente presencia de grupos POS-FARC, siendo Puerto Asís, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez los más afectados. En una medida intermedia se encuentran Puerto Caicedo, Puerto Leguizamó, mientras que con menor impacto se hallan Mocoa, Orito, Villagarzón (Indepaz, 2022).

## 1.2 Número de municipios afectados por presencia del ELN 2017- 2021

Según Indepaz (2022) así se vieron afectados los municipios en el periodo de tiempo de 2017 a 2021:

- Caquetá con 2 municipios de 16, afectando al 13% del departamento, donde se vio afectados por una actividad baja de actividades los municipio de La Montaña y Puerto Rico
- Putumayo con 1 municipios de 13, afectando al 8% del departamento donde se vio afectado por una actividad baja de actividades el municipio de Orito.

Estas cifras subrayan la noción de que, si bien la cantidad de municipios afectados puede ser limitada, el impacto repercute significativamente en las regiones.

### 1.3 Número de municipios afectados por actividades de las Autodefensas Gaetanitas De Colombia 2016 – 2021

Según Indepaz (2022) así se vieron afectados los municipios en el periodo de tiempo de 2016 a 2021:

- Caquetá con 1 municipios de 16, afectando al 6.25% del departamento, donde se vio afectado por una actividad baja de actividades el municipio de San Vicente del Caguán
- Putumayo con 1 municipios de 13, afectando al 8% del departamento, donde se vio afectado por una actividad baja de actividades el municipio de Puerto As

### 1.4 Número de municipios afectados por actividades narcoparamilitares 2008- 2021

Según Indepaz (2022) así se vieron afectados los departamentos en el periodo comprendido entre 2008 a 2021:

- Caquetá con 5 municipios de 16, afectando al 31% del departamento
- Putumayo con 9 municipios de 13, con un 38% de estos municipios con una alta intensidad en actividades narcoparamilitares, afectando al 69% del departamento

Siendo el mayor afectado el departamento del Putumayo por la presencia del grupo armado conocido como La Constru, que ha ejercido su influencia en varios municipios, incluyendo Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamó, San Miguel y Valle del Guamuez. Esta influencia se refleja en la alteración del tejido social y la seguridad de la región. En el año 2016, la situación alcanzó un punto crítico, con 6 municipios afectados, lo que representaba el 46% del departamento. Esta cifra

se mantuvo constante en los años 2017 y 2018. En el 2019, la situación mejoró ligeramente, con 5 municipios afectados, abarcando el 38% del departamento. Sin embargo, en el 2020 la crisis se intensificó drásticamente, con 9 municipios afectados, lo que representaba el 69% del departamento. Aunque en el 2021 la cifra de municipios afectados disminuyó a 6, afectando nuevamente al 46% del departamento (Indepaz, 2022).

El narcoparamilitarismo y los cultivos ilícitos están intrínsecamente ligados, formando una red compleja que alimenta la violencia. Estos grupos, que combinan el narcotráfico con prácticas paramilitares buscan controlar vastas áreas en el departamento del Caquetá y Putumayo con el fin de proteger y expandir los cultivos ilegales, los cuales son la materia prima de la industria del narcoparamilitarismo.

De acuerdo con UNODC (2022) en 2022 se evidencia una problemática con respecto a los cultivos ilícitos en el Caquetá y Putumayo. En 2021 el Caquetá experimentó un alarmante crecimiento del 79% en la superficie de cultivos ilícitos en comparación con el año anterior, alcanzando un total de 3.669 hectáreas. Estos departamentos ocuparon el cuarto lugar en términos de área sembrada de cultivos de coca en el país, contribuyendo con el 16% del total nacional, lo que equivale a 31.874 hectáreas. Es especialmente llamativo observar el incremento en la extensión de estos cultivos en estas dos regiones en tan solo un año. En 2020, la cifra registrada era de 22.041 hectáreas, mientras que en 2021, esta cifra aumentó en un impresionante 45%.

## **2. Violaciones a los derechos humanos que han sufrido los habitantes de los departamentos del Caquetá y Putumayo en el conflicto armado a partir de los diálogos de paz en el 2016**

En el entramado de la sociedad moderna, la noción de derechos humanos emerge como un concepto fundamental, Según Pedro Nikken (2020) los derechos humanos están intrínsecamente ligados a la dignidad humana y a la afirmación de la dignidad de la persona en relación con el Estado. El poder del Estado debe ser ejercido en beneficio del ser humano, no para violar sus atributos inherentes, y debe facilitar que la persona viva en sociedad con dignidad. En la sociedad actual, se reconoce que todo individuo tiene derechos frente al Estado y comunidad internacional, los cuales deben respetar, garantizar o satisfacer para asegurar la plena realización de la persona. Estos derechos, conocidos

como derechos humanos, son atributos inherentes a toda persona y se establecen en contraposición al poder público.

Entendiéndose así los derechos humanos como un pilar relevante para la relación entre el individuo y el Estado. La relación se refiere a que el poder estatal debe ejercerse en el interés del bienestar humano; basarse en la coexistencia social digna. Se supone universalmente que todos los individuos son titulares de derechos que el Estado y la comunidad internacional deben proteger. Cobran vida en el respeto, la garantía y cumplimiento para garantizar la totalidad de la realización de un individuo y se protege como un marco básico de abuso del poder.

Según UNICEF (s.f.) son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos influyen en la forma en que los individuos viven en sociedad, se relacionan entre sí y establecen vínculos con el Estado. Además, las leyes relacionadas con los derechos humanos imponen ciertas obligaciones a los gobiernos y les prohíben realizar ciertas acciones. Las personas también tienen responsabilidades: al hacer valer sus propios derechos, deben respetar los derechos de los demás.

En concordancia a lo anterior, la violación de los derechos humanos se entiende como “toda actuación u omisión por parte de un agente directo o indirecto del Estado que afecta los derechos de una persona de manera ilegítima” (Acceso a la Justicia, s.f., párr.1). Esto incluye tanto a funcionarios gubernamentales como a personas o grupos que se involucran en actividades que vulneran los derechos reconocidos a nivel nacional e internacional.

Si consideramos el conflicto desde una perspectiva humanitaria, podemos concluir que este problema conlleva la violación de los derechos humanos, lo que tiene un impacto significativo en la población. Las FARC, sus disidencias, y los nuevos grupos al margen de la ley que operan en estos departamentos con el objetivo de controlar las zonas, tienen una estrecha relación con la violación de estos derechos.

Aún luego de los diálogos de paz persisten desafíos derivados de la presencia residual de grupos disidentes de las FARC y de la continuación de prácticas similares a las utilizadas por estos mismos en el pasado, afectando los territorios en los cuales hacen presencia. Según la Fundación Ideas Para La Paz (2018):

En el caso de las FARC se destacan la degradación interna de tipo criminal de varias estructuras; la proyección hacia el postconflicto de comportamientos y lógicas de violencia de corte político y militar (como ocurrió, por ejemplo, con “Gentil Duarte” en Meta, Caquetá y Guaviare), o de tipo más criminal (como es el caso de “Guacho” en Nariño o “Jhon 40” y “Julián Cholo” en Guainía, en la frontera con Venezuela) (párr. 6)

Evidencia de ello son las tablas 1, 2, 3, 4 y 5 las cuales muestran las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en el periodo comprendido entre 2016 y 2020, con el fin de activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en varios municipios debido a la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales que ponen en riesgo los derechos de la población civil. De igual forma, solicitando a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) que tome medidas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la protección de los derechos humanos.

**Tabla 1.**

*Alertas temprana de posibles violaciones de derechos humanos a causa de grupos armados 2020*

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO				
Departamento	Municipio	Zona urbana Zona rural		Causa
		Barrios	Corregimiento	
Caquetá	Puerto rico	El Oasis, Puerto Limón, Las Damas, Buenos Aires	Lusitania, Rionegro, La Aguquilla, La Paz, Santana Ramos	Se determina a partir del posicionamiento y configuración de los grupos POS-FARC, especialmente el llamado "Frente 62" o "Unidad Sergio Carvajal", cuyas actividades se enfocan en el área del Bolsón del río Guayas y la cabecera municipal de Puerto Rico. Su estrategia de repliegue se extiende al municipio de El Doncello en respuesta a la presencia y operaciones del Ejército en el área del río Guayas.
	El Doncello	Las Americas	Puerto Hungría, Peñas Negras	

	Belén de los Andaquíes		Los Ángeles, Bocanas Las Verdes, El Prado, Primavera, Quisaya, Santa Teresa y los resguardos indígenas de La Cerinda y El Águila	El movimiento de grupos armados pequeños en el sector conocido como la "Trocha Andaquí" y el inicio de varias reuniones con las comunidades, en las que un grupo conocido como "FARC" anunciaba su presencia y enfatizaba la importancia de recuperar el control social en la zona.
--	------------------------	--	--	---

Fuente: Alerta temprana N° 007-2020 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana N° 028-2020 Defensoría del Pueblo Fuente: Elaboración propia con base en datos de alerta temprana emitidas en 2020 por la Defensoría del Pueblo.

**Tabla 2.**

*Alertas tempranas de posibles violaciones de derechos humanos a causa de grupos armados 2019*

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO				
Departamento	Municipio	Zona urbana	Zona rural	Causa
		Barrios	Corregimiento	
Caquetá	San Vicente del Caguán	Galería, cabecera municipal y centro	Las Damas, Villa Carmona, La Novia, Ciudad Yará, Villalobos, Puerto Lozada, Minas Blancas, Troncales; las inspecciones de Los Pozos, Guayabal, Balsillas, Campo Hermoso	Se caracteriza por la reorganización de los grupos armados disidentes de las FARC EP, cuyas estructuras se han organizado en torno a lo que se conoció como Frentes 7, 40, 1 y la Columna Móvil Teófilo Forero. Además, existe el riesgo de que se presenten homicidios selectivos por parte de individuos armados no identificados.

Fuente: Alerta temprana N°001-191 Defensoría del Pueblo. Fuente: Elaboración propia con base en datos de alerta temprana emitida en 2019 por la Defensoría del Pueblo.

**Tabla 3.**

*Alertas tempranas de posibles violaciones de derechos humanos a causa de grupos armados 2018*

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO			
Departamento	Municipio	Zona rural	Causa
		Corregimiento	
Putumayo	Puerto Leguizamo	Mecaya, inspecciones Yurilla y Sencella, resguardos Consará, Jirijirí, El Tablero y Becocha Guajira	disidentes de las FARC-EP, realizan acciones en contra de la población civil
	Puerto Asís	Piñuela Blanco	Se observa la llegada de disidencias del frente 1 de las FARC-EP al departamento, lo que ha desencadenado conflictos territoriales con grupos preexistentes, afectando especialmente a comunidades campesinas e indígenas.
	San Miguel	Puerto Colón	Se han reconfigurado los grupos armados que mantienen su acción violenta contra las comunidades. Esto dado al desarme de las FARC, ahora llamados “La mafia al servicio del campesino” o indistintamente “La Mafia”, “La Constru” el “Movimiento Independiente Revolucionario de Colombia - MIRC”, “La Alianza”, entre otros, los cuales generan violaciones de derechos en la región.
	Valle del Guamuez	Inspección El Placer, Inspección Jordán Gusia, Inspección El Tigre	

Fuente: Alerta temprana N° 024-18 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana N° 038-18 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana N° 054-18 Defensoría del Pueblo. Fuente: Elaboración propia con base en datos de alerta temprana emitidas en 2018 por la Defensoría del Pueblo.

**Tabla 4.**

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO				
Departamento	Municipio	Zona urbana	Zona rural	Causa
		Barrios	Corregimiento	
Putumayo	Puerto Asís	Las Colinas, Los Pinos, El Puerto, Las Américas, Centro, San Nicolás, El Carmen, Tres de Mayo, Acevedo, El Prado, Obrero, Villa Rosa, La Pista, Luis Carlos Galán, La Floresta, El Recreo y Metropolitano	Alto Danubio, Bajo Cuembí, Caña Brava, Puerto Vega, Alto Cuembí, Santana, Teteyé, La Carmelita, Piñuña Blanco, Villa Victoria	Los grupos llamados, como "La Constru", "Los Comuneros" y facciones compuestas por disidentes o desmovilizados de las FARC, se encuentran entre las nuevas estructuras armadas ilegales que han surgido tras la salida de las FARC-EP de sus zonas de influencia. Estos grupos buscan conservar el control territorial y poblacional anteriormente ejercido por las FARC.
Caquetá	San Vicente		veredas La Novia Celestial, La Cadena, Tailandia, Ciudad Yará, El Pavo, Jericó, Piscinas y el caserío La Novia	la presencia de presuntos guerrilleros de las FARC que estarían señalando y amenazando a la población con el argumento de colaborar con combatientes que se han declarado disidentes de esa guerrilla

	Cartagena del Chairá		Todas sus veredas	<p>Se caracteriza por la presencia de varios grupos disidentes las FARC-EP, relacionados con las estructuras de los frentes 15, 14, 7.</p> <p>Se conoce de la aparición de disidentes al parecer provenientes del departamento del Putumayo, que habrían sido parte del frente 63 Domingo Biojó.</p> <p>Pretenden tomar control de los territorios y la población que antes manejaba esta guerrilla a través de intimidaciones, el cobro de extorsiones, el control de la economía ilegal de la coca, el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, la imposición de pautas de comportamientos y los ataques contra la vida e integridad personal.</p>
--	----------------------	--	-------------------	---

Fuente: Alerta temprana N° 012-17 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana N°001-17 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana N° 049-17 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana N° 050-17 Defensoría del Pueblo. Fuente: Elaboración propia con base en datos de alerta temprana emitidas en 2017 por la Defensoría del Pueblo.

**Tabla 5.**

*Alertas tempranas de posibles violaciones de derechos humanos a causa de grupos armados 2016*

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO				
Departamentos	Municipio	Zona urbana	Zona rural	Causa
		Barrio	Corregimiento	
Putumayo	Puerto Asís	Las Colinas, Los Pinos, El Puerto, Las Américas, Centro, San Nicolás, El Carmen, Tres	Bajo Cuembí, La Carmelita, Santana, Piñuña Blanco, Teteyé, Villa Victoria Alto Danubio	Las FARC, en alianza con La Constru, ha establecido acuerdos que les otorgan control territorial en las áreas rurales cercanas al río Putumayo. En estas zonas, el Frente 48 de las FARC instala minas antipersonales y lleva a

		de Mayo, Acevedo		cabo actividades como amenazas, extorsiones, homicidios selectivos, reclutamiento forzado y desplazamientos forzados.
Caquetá	Morelia		vereda Campo Alegre	La región está marcada por la presencia de un grupo armado no identificado, compuesto por pequeños grupos de hombres que visten ropa oscura y portan armas de largo y corto alcance. Según la información de la Defensoría del Pueblo, estos grupos han expresado su intención de quedarse en la zona, especialmente en el sector de la Pava, bajo el pretexto de "ayudar".
	Valparaíso	Cabecera municipal	veredas Vergel Bajo, La Pava, La Rico	
	Florencia		San Pedro, El Pará,	La situación implica ataques armados por parte de la guerrilla de las FARC, específicamente del Frente 3, contra las unidades de la Agrupación de las Fuerzas Especiales Urbanas No 12 (AFEUR) del Ejército Nacional, estacionadas en el centro poblado El Pará. Esto aumenta el riesgo de enfrentamientos con la posible interposición de la población civil.

	San Vicente del Caguan	Villa Ferro, Centro, Santa Isabel, Las Palmeras y La Consolata.	veredas La Siberia, Minas Blancas; Las Morras, Miravalle, Guayabal, BalsillasPato – Balsillas; Puerto Losada, La Unión, Platanillo, San Juan de Losada, La Sombra, Los Pozos, Las Damas	Lo constituyen los señalamientos, las amenazas, intimidaciones y los atentados y ataques contra la vida e integridad personal de las personas, líderes sociales y defensores de derechos humanos.
--	------------------------	---	---	---

Fuente: Alerta temprana N° 008-16 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana N° 010-16 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana N° 038-16 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana N° 016-16 Defensoría del Pueblo. Fuente: Elaboración propia con base en datos de alerta temprana emitidas en 2016 por la Defensoría del Pueblo.

La marcada presencia de estos grupos en los departamentos de Caquetá y Putumayo los convierte en un objetivo vulnerable para sus acciones. En el Caquetá, la situación se ve empeorada debido a la dispersión de la población en grandes zonas rurales, lo que permite a los grupos armados ingresar y dominar la zona. Las comunidades locales, cuyas vidas se ven afectadas por la presencia constante de violencia e inseguridad. Según la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación Departamental (2019):

El Caquetá posee 278.717 habitantes ubicados en la zona urbana (59,1%), y 192.824 en la zona rural (40,89%), excluyendo la capital, Florencia, la población urbana es de 130.838 (43,29%), mientras que la rural es de 171.367 (56,71%), lo que evidencia la marcada ruralidad de la población del Departamento del Caquetá. (p. 10)

De acuerdo con Indepaz (2024), en el departamento del Caquetá, durante el año 2023, se registraron un total de 17 acciones terroristas atribuidas al Estado Mayor Central (EMC) de las FARC. Sin embargo, en el primer semestre del año 2024, este número disminuyó significativamente, con solo

2 acciones terroristas reportadas. Por otro lado, en el departamento de Putumayo, en el año 2023 se documentaron 5 acciones terroristas atribuidas al EMC.

Como muestra la imagen 1, durante los años 2020-2024, los departamentos de Caquetá y Putumayo han sido escenario de numerosos episodios de violencia como masacres con múltiples víctimas. Estos eventos han dejado huella en las comunidades. La presencia de grupos armados ha contribuido a aumentar la inseguridad y el riesgo para la población, creando un ambiente de preocupación y amenaza.

**Imagen 1.**

*Masacres en Caquetá y Putumayo durante el 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024*

<b>Masacres en Caquetá y Putumayo durante el 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024</b>			
<b>Fecha</b>	<b># de víctimas</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>
08/01/2024	3	Putumayo	Valle del Guamuez
17/01/2023	3	Putumayo	Orito
05/05/2023	3	Putumayo	Valle del Guamuez
17/05/2023	4	Caquetá	Solano
04/06/2023	3	Putumayo	Villagarzón
25/08/2023	4	Putumayo	Mocoa
18/09/2023	3	Putumayo	Mocoa
17/01/2022	3	Putumayo	Puerto Gumán
02/02/2022	3	Putumayo	Puerto Leguizamo
05/02/2022	3	Putumayo	Puerto Leguizamo
28/03/2022	11	Putumayo	Puerto Leguizamo
10/06/2022	4	Caquetá	Cartagena del Chairá
06/07/2022	3	Caquetá	Montañita
25/07/2022	3	Caquetá	Puerto Rico
28/08/2022	4	Putumayo	Valle del Guamuez
21/11/2022	4	Putumayo	Puerto Asís
13/12/2022	5	Putumayo	Orito
10/01/2021	3	Caquetá	Solano
17/03/2021	3	Caquetá	San José de Fragua
22/04/2021	3	Caquetá	Cartagena del Chairá
26/06/2021	5	Caquetá	San Vicente del Caguán
23/07/2021	3	Caquetá	Montañita
25/07/2021	3	Caquetá	San José del Fragua
6/08/2021	3	Putumayo	San Miguel
3/11/2021	3	Putumayo	Orito
5/11/2021	3	Putumayo	Puerto Leguizamo
13/11/2021	3	Putumayo	Puerto Leguizamo
13/02/2020	5	Putumayo	Puerto Leguizamo
29/03/2020	3	Putumayo	Puerto Asís
04/04/2020	3	Putumayo	Puerto Asís
10/04/2020	4	Putumayo	Puerto Asís

Fuente: Boletín Estadístico febrero de 2024 INDEPAZ. Fuente: Elaboración propia con base en datos del Boletín Estadístico febrero de 2024 INDEPAZ

Clara Mercedes Hurtado (2016) afirma que sin duda, uno de los sectores más golpeados en términos de violación de los derechos humanos es el departamento del Caquetá. En esta zona, se ha observado un alto índice de asesinatos, amenazas y hostigamientos. Además, se observa una persistencia en prácticas como el desplazamiento forzado. Durante el año 2023, se documentaron 124 situaciones de riesgo asociadas al desplazamiento masivo forzado o confinamiento. La región más afectada fue Caquetá, con 26 incidentes identificados, seguida de cerca por Putumayo, con 11 eventos reportados (Defensoría Del Pueblo, 2024). Así mismo, para ese año se presentaron 3.057 desplazamientos individuales, de los cuales 1.576 se registraron en el Putumayo y 1.481 en el Caquetá (Unidas para las Víctimas, 2023).

Es importante destacar que las personas que han sufrido un desplazamiento forzado se enfrentan a situaciones de victimización, como amenazas, la pérdida de bienes muebles o inmuebles, delitos contra la libertad e integridad sexual, el confinamiento y el homicidio. Además, también pueden sufrir de hechos como homicidio, lesiones personales, acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos, afiliación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados, La tortura y lesiones mentales personales (Unidad para las Víctimas, 2023).

Estas acciones no solo tienen un impacto inmediato en las personas afectadas, sino que también afectan negativamente los esfuerzos de consolidación de la paz y la reconciliación en el país. Sin embargo, el desplazamiento es solo una faceta de la compleja realidad que enfrentan estos departamentos. En estas zonas, también se han registrado ataques preocupantes contra líderes y defensores de los derechos humanos, así como asesinatos de firmantes de paz, además de las frecuentes víctimas de minas antipersonales.

### **Líderes y personas defensoras de DDHH asesinadas 2016 – 2023**

140 líderes sociales asesinados en Putumayo y Caquetá entre 2016 y 2023. Putumayo registró 91 líderes asesinados. El municipio más afectado en este departamento fue Puerto Guzmán, con un total

de 21 asesinatos de líderes, mientras que Caquetá presentó 49 casos. Estas cifras reflejan la complejidad y la urgencia de abordar la violencia contra los líderes comunitarios en la región (INDEPAZ, 2023).

Según INDEPAZ (2023) los asesinatos de líderes sociales están estrechamente relacionados con su activismo en la defensa del territorio, el medio ambiente, la aplicación de acuerdos de paz y la denuncia de la presencia de actores armados ilegales. Los sectores sociales más impactados por estos asesinatos son principalmente los rurales y los comunales, algunos de los cuales luchan por la implementación de acuerdos de paz, como la sustitución de cultivos ilícitos. Además, el sector indígena enfrenta graves riesgos al liderar acciones significativas para defender su territorio.

### **Firmantes del acuerdo asesinados en Colombia 2016-2023**

Durante el período comprendido entre 2016 y 2023, el departamento de Caquetá ha sido testigo de un total de 33 asesinatos de firmantes del acuerdo de paz, mientras que en Putumayo se han registrado 31 casos similares. Estos departamentos tienen expresiones importantes de violencia en contra de los firmantes, mantenido un ambiente de estigmatización por parte de sectores opositores del acuerdo de paz (INDEPAZ, 2023).

De acuerdo con INDEPAZ (2023) en el departamento de Caquetá, los excombatientes enfrentan riesgos significativos, especialmente en las zonas del norte y suroccidente. En el norte, municipios como Doncello y Puerto Rico han sido testigos de homicidios selectivos y amenazas dirigidas a esta población por parte de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP, específicamente el Frente 62 y la Columna Móvil Teófilo Forero. En el suroccidente del departamento, los riesgos se concentran en aquellos excombatientes que avanzan en su proceso de reintegración de manera dispersa. Esto se debe a las acciones violentas llevadas a cabo por dos Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP que compiten por el control del territorio: el Frente Primero 'Carolina Ramírez' y los Comandos de la Frontera (afiliados a la Segunda Marquetalia). Además, la señalización y estigmatización hacia esta población en diferentes subregiones del departamento ha exacerbado los riesgos.

De esta misma forma en Putumayo, al igual que el suroeste de Caquetá, excombatientes de las FARC-EP enfrentan amenazas a su vida e integridad debido a disputas territoriales que involucran a facciones disidentes como el Frente Primero Carolina Ramírez y los Comandos de la Frontera. Esta población ha experimentado amenazas, homicidios, desplazamientos forzados y ataques, particularmente en la subregión del Bajo Putumayo. En algunos casos, la violencia se ha dirigido a excombatientes involucrados en procesos legales, donde la estigmatización y las acusaciones en su contra han aumentado su vulnerabilidad a la violencia de grupos amenazadores (INDEPAZ, 2023).

### **Víctimas de minas antipersonales 2016 – 2022L**

Durante el lapso comprendido entre los años 2016 y 2022, se han contabilizado un total de 18 víctimas de minas antipersonales en el departamento de Putumayo. Por otro lado, en el departamento de Caquetá, se han reportado 9 incidentes similares (INDEPAZ, 2023).

Las minas antipersonales se han utilizado estratégicamente para frenar el avance de grupos armados opuestos, pero su presencia ha generado consecuencias adicionales para las comunidades locales. Además de su función original, han creado barreras que restringen la movilidad de las personas, exacerbando los desafíos cotidianos y aumentando el riesgo para la población civil.

### **3. Instituciones del Estado colombiano para garantizar los derechos de los habitantes del Caquetá y Putumayo en el conflicto armado a partir de los diálogos de paz en el 2016.**

El marco legal nacional colombiano está conformado por un conjunto de normas jurídicas que regulan la vida en el país. Estas normas se encuentran jerarquizadas, de manera que la norma de mayor jerarquía son los acuerdos internacionales, le siguen en orden de jerarquía la constitución política, leyes estatutarias, las leyes ordinarias, los decretos, las resoluciones, las ordenanzas y los acuerdos municipales.

De acuerdo con la sentencia C-037/00:

El sistema jurídico funciona como una pirámide, donde las normas de mayor rango (la Constitución) están en la cima y las normas de menor rango (leyes, decretos, etc.) se encuentran en la base. Esta estructura piramidal garantiza que todas las normas sean coherentes entre sí y que se apliquen de manera consistente, siguiendo los mismos valores y principios. La finalidad de esta estructura es crear un sistema jurídico justo y predecible, que pueda regular todas las situaciones que se presenten en la sociedad (Corte Constitucional de Colombia, 2000, párr. 9).

En Colombia, la protección de los derechos humanos se encuentra amparada por un marco legal robusto que abarca tanto el ámbito internacional como el nacional. En un ámbito nacional se cuenta con la Constitución Política de 1991, la cual consagra una lista de derechos fundamentales, incluyendo derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, y derechos ambientales. Entre otras leyes nacionales como la ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ley de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia, Código de Infancia y Adolescencia y de igual forma se cuenta con Jurisprudencia de la Corte Constitucional como máximo tribunal de justicia en Colombia, entre otras.

En materia internacional cuenta con dos principales pactos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), Y Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Además cuenta con otras disposiciones como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos. “Pacto de San José”, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Convención para la Prevención y la Sanción del Delito del Genocidio, Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, Estatuto de Roma, entre otros.

Estas leyes nacionales e internacionales son fundamental para el fortalecimiento de las instituciones encargadas de proteger los derechos humanos. Estas leyes proporcionan un marco legal sólido que guía las acciones de las instituciones gubernamentales y garantiza que se respeten los derechos fundamentales de todas las personas, incluso en tiempos de adversidad.

Las instituciones estatales deben proteger los derechos humanos de acuerdo con las leyes nacionales. Estas leyes establecen las funciones de todos los organismos gubernamentales, desde las fuerzas de

seguridad hasta los organismos de control y vigilancia. Sin embargo, las normas internacionales en relación a los derechos humanos, en particular las ratificadas por Colombia, complementan y fortalecen el sistema legal del país.

En este sentido, en Colombia hay varias instituciones gubernamentales que se encargan de salvaguardar los derechos humanos. Cada una tiene funciones y responsabilidades propias, pero todos trabajan juntos para garantizar el respeto y la aplicación de estos derechos en todo el país. Las principales instituciones gubernamentales responsables de la protección de los derechos humanos en Colombia son:

### **Entes Territoriales**

Según el Decreto 2252 de 2017, los alcaldes y gobernadores son los primeros en tomar medidas de prevención y protección temprana. Su responsabilidad es coordinar los niveles de acción para proteger a los líderes de organizaciones, movimientos sociales, comunales y defensores de derechos humanos que enfrentan riesgos, tanto individual como colectivamente (Minjusticia, s.f., párr. 11).

### **El Ministerio de Justicia y del Derecho**

Tiene como objetivo llevar a cabo políticas gubernamentales que traten desde la regulación legal hasta la protección de los derechos humanos. Esto incluye el acceso a sistemas judiciales, la prevención del crimen y la promoción de la cultura de legalidad y el respeto a los derechos. Asimismo, tiene la responsabilidad de coordinar acciones entre entidades gubernamentales para fortalecer el sistema judicial y garantizar la justicia (Minjusticia, s.f., párr. 1).

### **Procuraduría General de la Nación**

Garantiza el cumplimiento de la Constitución y las leyes y supervisa las decisiones judiciales y los actos administrativos. Además, protege los derechos humanos y los intereses colectivos. Además, tiene la responsabilidad de investigar y sancionar disciplinariamente a quienes violen la Constitución y las leyes, así como el comportamiento oficial de los funcionarios públicos, incluidos los elegidos popularmente como alcaldes y concejales. (Socialhizo, s.f., párr. 10).

### **Contraloría General de la Nación**

Supervisan la administración de los recursos, priorizando la participación ciudadana, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes del país centrándose en las necesidades de la comunidad para impulsar un entorno más justo, equitativo y próspero (Contraloría de Bogotá, D.C, s.f., párr.1).

### **Fiscalía General De La Nación**

Asegura el acceso a la justicia de los ciudadanos mediante la investigación y persecución de delitos, así como la aplicación del proceso legal. También vela por los derechos de las víctimas, buscando la verdad y la reparación. Además, desempeña un papel activo en la formulación y ejecución de políticas criminales del Estado (Fiscalía General de la Nación, s.f., párr. 1).

### **Defensoría del Pueblo**

Es la principal institución colombiana encargada de proteger y promover los derechos humanos. Funciona como parte del Ministerio Público y ofrece servicios como la presentación de quejas por violaciones a los derechos humanos y la asistencia a víctimas de desplazamiento para su inclusión en el Registro Único de Víctimas (Desplazados, s.f., párr. 6).

### **Personerías municipales**

Son entidades autónomas adscritas a las alcaldías municipales, encargadas de promover y proteger los derechos humanos en el ámbito local. Las Personerías Municipales pueden recibir denuncias sobre violaciones de derechos humanos, investigarlas y presentarlas ante las autoridades competentes. También pueden brindar asesoría y acompañamiento a las víctimas de estas violaciones (Personería Distrital de Medellín, s.f., párr. 1).

### **Unidad para las Víctimas**

Se encarga de la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. Ofrece apoyo psicosocial, jurídico y económico a las víctimas, asegurando su acceso a la verdad, la justicia y la no repetición. Además, garantiza la implementación de una política de víctimas efectiva, eficiente y articulada, con un enfoque territorial, diferencial y centrado en las víctimas. Este enfoque busca contribuir a superar su situación de vulnerabilidad y asegurar el pleno goce de sus derechos (Unidadvíctimas, s.f., párr. 1).

### **Unidad Nacional De Protección (UNP)**

Coordina y ejecuta la protección de los derechos fundamentales, como la vida, la libertad y la integridad, para individuos y grupos en riesgo extremo debido a sus actividades políticas, públicas, sociales o humanitarias. Su función principal es articular y garantizar la seguridad de aquellos expuestos a situaciones de riesgo excepcional o extremo (Minjusticia, s.f., párr. 4).

### **Policía Nacional**

Tiene como objetivo principal garantizar la convivencia adecuada, proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y ayudar en la construcción de la paz (Policía Nacional de Colombia, s.f., párr. 1).

### **Ejército Nacional**

Tiene como objetivo principal contribuir a la paz y seguridad del país, se enfoca en defender la soberanía, independencia e integridad territorial, protegiendo a la población civil y los recursos, para asegurar el orden constitucional y promover el desarrollo. Por otro lado, la Policía Nacional se centra en garantizar la convivencia adecuada, proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, y colaborar en la construcción de la paz dentro del territorio nacional (Ejército Nacional de Colombia, s.f., párr. 1).

Es importante destacar que en Colombia, además de las instituciones gubernamentales, existen numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG) que se dedican a proteger los derechos humanos. Estas organizaciones no gubernamentales son cruciales para denunciar las violaciones de derechos humanos, proteger a las víctimas y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos.

De estas entidades mencionada sobresale la defensoría del pueblo por la implementación del Sistema de Alertas Tempranas – SAT, el cual monitorea y alerta sobre situaciones de riesgo como resultado del conflicto armado y fomenta la prevención para proteger los derechos fundamentales de las personas. El SAT identifica y valora amenazas y situaciones de vulnerabilidad que afectan o pueden afectar los derechos de las comunidades para que las autoridades competentes coordinen sus acciones para proteger a la población (Defensoría del Pueblo, 2023).

Con la implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT), los departamentos del Caquetá y Putumayo emitieron un total de 38 alertas entre los años 2016 y 2024. De estas alertas, 20

provinieron de Putumayo y 18 del (Caquetá Defensoría del Pueblo, 2023). En estas alertas se solicitó por parte de la Defensoría del Pueblo que:

- El Ejército Nacional defina un plan de acción que contenga medidas apropiadas con el fin de neutralizar la acción de los grupos armados que hacen presencia en los municipios.
- Las Estaciones de Policía de estos municipios, coordinar con las alcaldías y la Gobernación de Caquetá y Putumayo, con el fin de implementar un plan de seguridad para prevenir las violaciones a los derechos humanos de la población civil, de igual forma brindar medidas de seguridad.
- Los Grupos de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), realicen campañas de promoción de la denuncia respecto de hechos que vulneren o puedan vulnerar derechos.
- La Gobernación del Caquetá, Putumayo y las Alcaldías de estos municipios, coordinen con la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) articular Planes de Desarrollo 2020 -2023 en el Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, que oriente a la Gobernación de Caquetá, putumayo y las Alcaldías de los municipios sobre la implementación de proyectos, planes acciones y estrategias para la prevención de violaciones a los derechos humanos por parte de grupos delictivos
- La Secretaría Técnica de la CIPRAT, comience a monitorear los efectos de las acciones tomadas para reducir el riesgo para la comunidad de los municipios.
- La Fuerza de Tarea Conjunta Omega, reforzar la seguridad en los sectores rurales, con el fin de garantizar los derechos humanos.
- La Agencia Colombiana para la Reintegración y la Normalización, adoptar mecanismos de protección de los ETCR Yarí y Miravalle ubicados dentro de la zona, con el fin de salvaguardar los derechos de los excombatientes de las FARC que se acogieron al proceso de paz.
- La Armada Nacional: Fuerza Naval del Sur, fortalecer los patrullajes y acciones de control en los ríos Caquetá y Putumayo, y los principales afluentes de esta jurisdicción, con el objetivo de cerrar las rutas de movilidad de los actores armados ilegales.

De igual forma solicita poner en marcha instituciones como la Unidad Nacional de Protección (UNP), Bienestar Familiar ICBF, Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio del Interior, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por grupos armados ilegales, Fiscalía General de la Nación, Personería Municipales y la Procuraduría Regionales con el fin de que cada uno haga su labor respectiva para lograr prevenir la violación de derechos.

Gracias a estas solicitudes hechas la fuerza pública en conjunto con las entidades de control y vigilancia lograron incautar en el período comprendido entre 2016 y 2024, un total de 3.439 armas en los departamentos de Caquetá y Putumayo. De esta cifra, 1.661 armas fueron confiscadas en Putumayo, mientras que 1.778 armas se incautaron en Caquetá (Policia Nacional de Colombia, 2023).

En lo que respecta a las drogas, los operativos realizados durante este mismo período resultaron en la incautación de 179.517,534 toneladas de sustancias estupefacientes en ambos departamentos. De esta cantidad, 127.645,565 toneladas fueron confiscadas en Putumayo, mientras que en Caquetá se incautaron 51.871,969 toneladas (Policia Nacional de Colombia, 2023).

Por último, en lo que concierne a operativos realizados en los cuales se logró capturas y judicializaciones por delitos relacionados con grupos armados, como secuestro simple, secuestro extorsivo, desplazamiento forzado, constreñimiento ilegal, extorsión, favorecimiento de contrabando, lavado de activos, enriquecimiento ilícito de particulares, terrorismo, amenazas, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos, rebelión y uso de menores de edad en la comisión de delitos, se logró la captura y judicialización de 8.766 personas en los dos departamentos entre 2016 y 2023. De este grupo, 4.213 individuos fueron arrestados en Putumayo, mientras que 4.553 personas fueron detenidas en Caquetá (Policia Nacional de Colombia, 2023).

## Conclusiones

El Acuerdo de Paz firmado en 2016 con las FARC representó un hito crucial en la búsqueda de la paz en Colombia. Sin embargo, en los departamentos del Caquetá y Putumayo, este acuerdo no marcó el final del conflicto armado. A pesar de los esfuerzos por desmovilizar a las FARC, otros grupos armados como el ELN, EPL, AGC y disidencias de las FARC continúan ejerciendo influencia en la región. Además, el auge de los cultivos ilícitos, especialmente el incremento alarmante del 79% en la superficie de cultivos de coca en el Caquetá en 2021, agrega una capa adicional de complejidad al conflicto.

El marco legal colombiano proporciona una sólida base para la protección de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. Sin embargo, en los departamentos del Caquetá y Putumayo, persisten desafíos significativos en la garantía de estos derechos debido a la presencia continua de grupos armados ilegales y la violencia asociada con ellos.

Aunque se han establecido diversas instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para proteger y promover los derechos humanos en estas regiones, la coordinación y colaboración efectivas entre ellas son esenciales para abordar las violaciones de derechos humanos de manera integral. Las recomendaciones específicas emitidas por la Defensoría del Pueblo y otras entidades destacan la necesidad de acciones concretas para fortalecer la seguridad, promover el desarrollo y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos en estas comunidades.

## Referencias Bibliográficas

Acceso a la Justicia. (s.f.). VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. Obtenido de <https://accesoalajusticia.org/glossary/violacion-a-los-derechos-humanos/#:~:text=Es%20toda%20actuaci%C3%B3n%20u%20omisi%C3%B3n,en%20particular%20el%20de%20informaci%C3%B3n%C2%BB>.

Barcelona Centre for International Affairs , CIDOB. (2017). Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores. Obtenido de [https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/conflicto\\_en\\_colombia\\_antecedentes\\_historicos\\_y\\_actores](https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores)

Cantillo Barrios. (2015). Las teorías del origen del conflicto armado en Colombia. Obtenido de [https://contenidosparaaprender.colombiaaprende.edu.co/G\\_10/L/L\\_G10\\_U06\\_L03/pdf/conflicto.pdf](https://contenidosparaaprender.colombiaaprende.edu.co/G_10/L/L_G10_U06_L03/pdf/conflicto.pdf)

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2008). Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario?. Obtenido de <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2018). Estos son los grupos que hacen parte del conflicto armado en Colombia. Obtenido de <https://www.icrc.org/es/document/el-nuevo-grupo-que-entra-hacer-parte-del-conflicto-armado-en-colombia>

Contraloría de Bogotá, D.C. (s.f.). Misión, visión, Funciones y Deberes. Obtenido de <https://web.contraloriabogota.gov.co/11-misi-n-y-visi-n-funciones-y-deberes/misi-n-visi-n-funciones-y-deberes>

Corte Constitucional de Colombia. (2000). C-037/00. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-037-00.htm>

Defensoría del Pueblo. (2016). Alerta temprana N° 016-16 temprana N° 016-16. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-016-16-CAQ-Florencia.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2016). Alerta temprana N° 008-16. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-008-16-PUT-Puerto-As%C3%ADs.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2016). Alerta temprana N° 038-16. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-038-16-CAQ-San-Vicente-del-Cagu%C3%A1n.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2016). Alerta temprana N° 010-16. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-010-16A.I.-CAQ-Morelia-y-Valparaiso.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2017). Alerta temprana N° 012-17. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/NS-N%C2%B0-012-17-a-IR-N%C2%B0-008-16-Puerto-As%C3%ADs-PUT.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2017). Alerta temprana N° 049-17. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-049-17-PUT-Mocoa-y-Puerto-Guzm%C3%A1n.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2017). Alerta temprana N° 050-17. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-050-17-CAQ-Cartagena-del-Chair%C3%A1.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2017). Alerta temprana N°001-17. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-001-17A.I.-CAQ-Cartagena-del-Chair%C3%A1-y-San-Vicente-de-Caguan.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta temprana N° 024-18. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-024-18-PUT-Puerto-Leguizamo.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta temprana N° 038-18. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-038-18-PUT-Puerto-As%C3%ADs.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta temprana N° 054-18. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-054-18-PUT-San-Miguel-y-Valle-del-Guzmuez.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2019). Alerta temprana N°001-191. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-001-19-CAQ-San-Vicente-del-Caguan-y-MET-La-Macarena-1.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2020). Alerta temprana N° 007-2020. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/AT-N%C2%B0-007-2020-CAQ-El-Doncello-y-Puerto-Rico.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2020). Alerta temprana N° 028-2020. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/07/AT-N%C2%B0-028-2020-CAQ-Bel%C3%A9n-de-los-Andaqu%C3%ADs.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2023). El sistema de alertas tempranas - SAT, de la Defensoría: un instrumento de prevención humanitaria en el conflicto armado en el país. Obtenido de <https://defensoria.gov.co/-/el-sistema-de-alertas-tempranas-sat-de-la->

[defensor%C3%ADa-un-instrumento-de-prevenci%C3%B3n-humanitaria-en-el-conflicto-armado-en-el-pa%C3%ADs](#)

Defensoría del Pueblo. (2024). Durante el 2023 en Colombia, cerca de 121.000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado masivo y confinamiento. Obtenido de <https://defensoria.gov.co/-/durante-el-2023-en-colombia-cerca-de-121.000-personas-fueron-v%C3%ADctimas-de-desplazamiento-forzado-masivo-y-confinamiento>

Defensoría del Pueblo. (s.f.). Delegada para Prevención de riesgos y Sistema de Alertas Tempranas. Obtenido de <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Reporte>

Desplazados. (s.f.). Organizaciones de Derechos Humanos en Colombia. Obtenido de <https://paradesplazados.com/organizaciones-de-derechos-humanos-en-colombia/>

Ejército Nacional de Colombia. (s.f.). Misión y Visión. Obtenido de <https://www.ejercito.mil.co/mision-y-vision/>

Fiscalía General de la Nación. (s.f.). Misión, visión, funciones y deberes. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/quienes-somos/mision-y-vision/>

Fundación Ideas Para La Paz. (2018). Las disidencias de las FARC: un problema en auge. Obtenido de <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2018-04/las-disidencias-de-las-farc-un-problema-en-auge>

Guerrero Dávila, G. (2015). Metodología de la investigación. México D.F, México: Grupo Editorial Patria. Obtenido de <https://ezproxy.unisimon.edu.co:2258/es/ereader/unisimon/40363?page=20>.

Hurtado, Clara. (2016). Determinantes del desplazamiento forzado en el Caquetá. Página 1-27.

Indepaz. (2022). Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2021-2022(1). Obtenido de [https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2022/11/INFORME\\_GRUPOS\\_FINAL\\_NOV28.pdf](https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2022/11/INFORME_GRUPOS_FINAL_NOV28.pdf)

Indepaz. (2023). CIFRAS DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA. Obtenido de <https://indepaz.org.co/cifras-de-la-violencia-en-colombia/>

- Indepaz. (2023). INFORME: SITUACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS FIRMANTES DEL ACUERDO DE PAZ. Obtenido de <https://indepaz.org.co/informe-situacion-de-seguridad-de-los-firmantes-del-acuerdo-de-paz/>
- Indepaz. (2024). EL ACCIONAR DE LOS GRUPOS ARMADOS EN EL CONTEXTO DE LA PAZ TOTAL. Obtenido de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2024/02/CESE-2023-2024-2.pdf>
- Indepaz. (2024). MASACRES EN COLOMBIA DURANTE EL 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024. Obtenido de <https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2016). ABC del acuerdo de paz. Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>
- Minjusticia, (s.f.). Misión-visión. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/programas/centros-convivencia-ciudadana/mision-vision>
- Minjusticia. (s.f.). Entidades Que Tienen La Responsabilidad De Prevención Y Protección De Las Lideresas Y Defensoras De Derechos Humanos. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/Entidades-Que-Tienen-La-Responsabilidad-De-Prevenci%C3%B3n-Y-Protecci%C3%B3n-De-Las-Lideresas-Y-Defensoras-De-Derechos-Humanos.aspx>
- Natalia Romero Peñuela. (2022). Disidencias de Farc: ¿Quiénes son?, ¿dónde están?, ¿cuáles dialogarán con Petro?. Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/disidencias-de-farc-quienes-son-donde-estan-cuales-dialogaran-con-petro/>
- Nicolás Eduardo Caraajal. (2019). Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas (FARC): A 55 años de su fundación. Obtenido de <https://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2019/06/efem%C3%A9ridas-carabajal-mayo-final.pdf>
- ONUDOC. (2022). Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022. Obtenido de [Colombia\\_Monitoreo\\_2022.pdf](#)

Pedro Nikken . (2020). EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS. Obtenido de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-concepto-de-derechos-humanos.pdf>

Personería Distrital de Medellín. (s.f.). Misión, Visión, Valores. Obtenido de <https://www.personeriamedellin.gov.co/>

Policía Nacional de Colombia (s.f.). Misión, visión, mega, valores, principios y funciones. Obtenido de <https://www.policia.gov.co/mision-vision-mega-principios-valores-funciones>

Policía Nacional de Colombia. (2023). Resultados operativos. Obtenido de <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/resultados-operativos>

Salomón Kalmanovitz y Enrique López (2005) "Tierra, conflicto y debilidad del Estado en Colombia" en Observatorio de la Economía Latinoamericana 44, Texto completo en [www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/](http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/)

Secretaría de Educación Departamental. (2019). BOLETÍN ESTADÍSTICO. Obtenido de <http://www.sedcaqueta.gov.co/BOLETIN%20ESTADISTICO%202014/BOLETIN%20ESTADISTICO%202014.pdf>

Socialhizo. (s.f.). Instituciones que protegen los Derechos Humanos en Colombia. Obtenido de <https://www.socialhizo.com/politica/instituciones-que-protegen-los-derechos-humanos-en-colombia>

UNICEF. (s.f.). ¿Qué son los derechos humanos? Obtenido de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

UNIDAD DE ANÁLISIS ‘SIGUIENDO EL CONFLICTO. (2014). CONFLICTO ARMADO EN CAQUETÁ Y PUTUMAYO Y SU IMPACTO HUMANITARIO. Obtenido de <file:///C:/Users/CAMILO/Downloads/5445281ad0a0f.pdf>

Unidadvictimas. (s.f.). Misión y Visión. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/mision-y-vision/>

Unidas para las Víctimas. (2023). Informe de desplazamiento forzado en el primer semestre de 2023. Obtenido de

[https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/INFORME%20DESPLAZAMIENTO%202023\\_VF2.pdf](https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/INFORME%20DESPLAZAMIENTO%202023_VF2.pdf)

Valencia López, V. E. (n.d.). REVISIÓN DOCUMENTAL EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. Retrieved September 2, 2020, from. Obtenido de <https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pd>

VERDADABIERTA. (2013). El Caquetá es el corazón de las Farc. Obtenido de <https://verdadabierta.com/el-caqueta-es-el-corazon-de-las-farc-1/>

William Rodolfo Torres Sanabria. (2016). Causas y efectos del conflicto armado en Colombia. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/12233>